



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2021/PROMSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 29 de abril de 2021, ha aprobado lo siguiente:

"PRIMERO. Avocar competencias de conformidad con el artículo 116 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en aras a la agilidad del procedimiento.

SEGUNDO. Convocar la selección para la contratación laboral temporal dentro del proyecto denominado "Escola d' ocupació ET FORMEM Almassora 2021-22" expte. FETF2/2021/7/12, del siguiente personal de apoyo:

1 DOCENTE para la especialidad: ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET FCOI02

Jornada: Parcial 2,30 h/día (de 11 a 13,30h)

Duración: Del 5 de julio al 18 de agosto de 2021 (vacaciones incluidas)

Salario bruto mensual: 625€

Requisitos mínimos exigidos:

Titulación requerida:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Informática
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de informática.

Experiencia profesional: Deberá tener un año de experiencia laboral en la especialidad.

Competencia docente: Será necesaria tener experiencia metodológica o experiencia docente.

1 DOCENTE para la especialidad: INGLÉS MF0977-2

Jornada: De 10,30 a 13,30h

Duración: Del 14/2/22 al 30/3/22 (vacaciones incluidas)

Salario bruto mensual: 750€

Requisitos mínimos exigidos:

- ~ Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua extranjera correspondiente o título de grado equivalente.
- ~ Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria:
 - Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua extranjera o titulación equivalente.
 - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua correspondiente como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.
 - Titulación universitaria cursada en un país de habla de la lengua extranjera, en su caso, con la correspondiente homologación.

TERCERO. Designar a D. Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, y a Ginés Sánchez Piñana, funcionario municipal del departamento de Promoción Económica, Empleo y Consumo, como miembros del grupo de trabajo mixto de carácter paritario que junto a los designados por el SERVEF efectuarán el proceso selectivo.

CUARTO. Delegar en la funcionaria municipal Marta López Segura, Adjunto de Sección de Recursos Humanos, la secretaría del grupo de trabajo mixto.

QUINTO. Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2021/PROMSEL

Se concede un plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de edictos municipal (a título informativo se publicará igualmente en la sección de ocupación/empleo de la web municipal www.almassora.es) para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria aportando los modelos y cumpliendo los requisitos y condiciones que se recogen en las bases que rigen en la convocatoria, que se encuentra, junto con los citados modelos, en la siguiente dirección: <http://www.laboral.gva.es/va/programas-formativos> y en dicha dirección en el apartado Talleres de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almassora, a 3 de mayo de 2021
L'alcaldesa

Mercedes Gali Alfonso